



DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Resultando que el Ayuntamiento de Osuna y sus organismos autónomos han resultado beneficiarios del Programa de Empleo y Formación, con cuatro proyectos aprobados, y considerando que cada proyecto cuenta con alumnos trabajadores, es por ello que desde esta Alcaldía Presidencia se contemple establecer quienes formaran parte del tribunal calificador.

Los días 7, 8, 9 y 10 de marzo se recogió la documentación que debían presentar los candidatos a alumnos trabajadores de dichos proyectos, realizando en el mismo acto, una prueba escrita. Dichos candidatos son de los colectivos menores de 30 años y mayores de 45 años.

Una vez realizadas la pruebas, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, tengo a bien **RESOLVER lo siguiente:**

PRIMERO.- Nombrar al Tribunal Calificador que estará formado por técnicos municipales del Ayuntamiento de Osuna.

TRIBUNAL CALIFICADOR PROCESO SELECTIVO ALUMNOS TRABAJADORES DEL PROGRAMA EMPLEO Y FORMACIÓN:

Presidente

D. Carlos Chavarría Ortiz

Presidente Suplente

D. Manuel Pozo Pozo

Vocales Titulares

D. Benjamín Sánchez López

D. Manuel Cordero Carmona

Vocales Suplentes

D. Juan Francisco Humanes Monedero

D. Francisco Miguel Pérez Rangel

Secretario Titular

D. Francisco Javier Campuzano Romero

Secretaria Suplente

Dña. Margarita Tundidor Cabral

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, de lo que como Secretaria certifico, en Osuna, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL

